

## **FALLO A FAVOR DE FCC EN LA FASE REGISTRAL DE SU CONTENCIOSO CON ACCIONA**

**La Dirección General de los Registros y del Notariado resuelve a favor de FCC el recurso sobre la no inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona de determinados consejeros**

**Madrid, 15 de diciembre de 2004.** Con fecha 14 de diciembre de 2004 la Dirección General de los Registros y del Notariado ha resuelto, favorablemente a FCC, el recurso planteado por ésta contra la decisión del Registro Mercantil de Barcelona de fecha 9 de agosto de 2004, en la que se denegaba la inscripción del nombramiento como consejeros de FCC de Fernando Falcó y Fernández de Córdoba, Felipe Bernabé García Pérez y Daniel Caille.

La Junta General de FCC de fecha 23 de junio acordó el cese de tres consejeros propuestos por ACCIONA, por entender que eran incompatibles para el puesto al ser representantes de un competidor, y designó, en su lugar, a los tres consejeros antes citados.

El Registrador Mercantil núm. XI de Barcelona, Heliodoro Sánchez Rus, había denegado la inscripción de los tres consejeros nombrados por FCC, alegando que esas tres plazas del Consejo debían permanecer vacantes, a disposición de ACCIONA.

Contra esta decisión del Registrador interpusieron recurso la propia FCC y el Notario autorizante de la escritura pública no inscrita, Valerio Pérez de Madrid y Palá, alegando, además de determinados defectos formales cometidos por el Registrador en la tramitación de los documentos, la incoherencia que suponía admitir el cese de los consejeros propuestos por ACCIONA y no admitir que dichas vacantes fueran cubiertas por los consejeros nombrados por FCC.

La resolución de la Dirección General acoge las alegaciones de FCC y del Notario, en una extensa resolución de 42 páginas, señalando que el Registrador se ha excedido en sus atribuciones, entrando en el fondo del debate entre FCC y ACCIONA (la legitimidad o no de que un accionista designe representantes en el Consejo de una sociedad competidora), cuya competencia corresponde únicamente a los tribunales de Justicia.

En consecuencia revoca la decisión del Registrador.

Esta resolución significa un triunfo de las tesis sostenidas por FCC en el procedimiento para defenderse de la intención de ACCIONA de nombrar representantes en el Consejo de Administración de FCC.

En todo caso, la solución final a estas diferencias, dependerá de lo que dictaminen los Tribunales de Justicia.